



Factura: 001-003-000021853



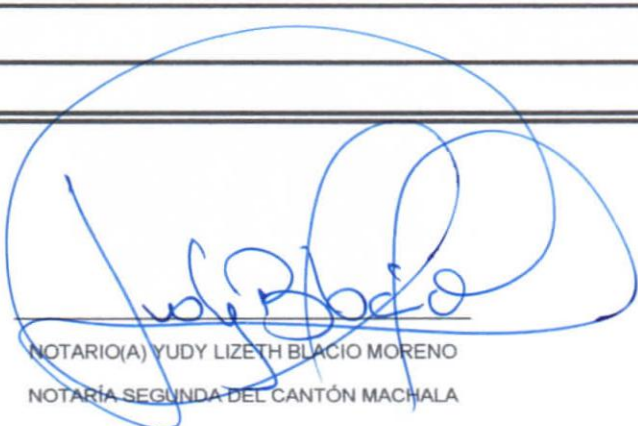
20180701002P00590

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P00590						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (14:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703605386	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	URGILES GALARZA LISSETH MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706255049	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	URGILES GALARZA NESTOR ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703707950	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	NEIRA URGILES FERNANDO JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301102513	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705208791	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701002P00590

Factura No.: 001-003-000021853

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NESDOMALI S.A.**

OTORGADA POR: VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía NESDOMALI S.A., el/la señor(a) VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) URGILES GALARZA NESTOR ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) URGILES GALARZA LISSETH MELISSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NEIRA URGILES FERNANDO JOEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
URGILES GALARZA NESTOR ARTURO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
URGILES GALARZA LISSETH MELISSA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
NEIRA URGILES FERNANDO JOEL	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NESDOMALI S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,

sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**-

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).; ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PERLAS, LAVER Y OTRAS ALGAS COMESTIBLES.; PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
URGILES GALARZA NESTOR ARTURO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
URGILES GALARZA LISSETH MELISSA	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ANALISTA
E133311212
001193392

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-20

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL QD EJEC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **070360538-6**
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NESTOR ARTURO URGILES CASTILLO

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

075 JUNTA Nº
075 - 250 NUMERO
0703605386 CEDULA

VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA **19 FEB 2018**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703605386

Nombres del ciudadano: VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: VALLEJO ROSENDO

Nombres de la madre: LOZANO VIRGINIA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 188-094-60475



188-094-60475

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA AGUILAR JULIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-21

FA

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**URGILES GALARZA
LISSETH MELISSA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070625504-9**

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

072 JUNTA No.
072 - 112 NÚMERO
0706255049 CÉDULA

URGILES GALARZA LISSETH MELISSA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art. 18. de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es)

19 FEB 2018

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706255049

Nombres del ciudadano: URGILES GALARZA LISSETH MELISSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR JULIA CRUZ

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-094-60619



181-094-60619

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703707950

Nombres del ciudadano: URGILES GALARZA NESTOR ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ PEREIRA VIVIANA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR JULIA CRUZ

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 187-094-60433



187-094-60433

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIRA JOEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
NEIRA URGILES FERNANDO JOEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

AZOGUES
AURELIO BAYAS MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NANCY KARINA VALAREZO QUIÑONEZ

030110251-3

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. DE IDENTIFICACIÓN DE LA JUR.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

116 **116 - 189** **0301102513**

JUNTA NO **NÚMERO** **CÉDULA**

NEIRA URGILES FERNANDO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

PROVINCIA **MACHALA**

CANTÓN **ZONA:**

MACHALA **PARROQUIA**



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xerocopia(s) es (son) igual(es) a (a las original(es) _____

MACHALA, 19 FEB 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301102513

Nombres del ciudadano: NEIRA URGILES FERNANDO JOEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS
MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO QUIÑONEZ NANCY KARINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NEIRA JOEL ALFONSO

Nombres de la madre: URGILES ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-094-61304



189-094-61304

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4344V4244

001248884

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA AGUILAR JULIA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

EXTRACTO GENERAL

IMPRESA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070520879-1

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

JENNIFER LISSETH
CEPEDA GRANDA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL E C. L. 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

073 - 248

0705208791

URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es)

19 FEB 2018

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705208791

Nombres del ciudadano: URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA GRANDA JENNIFER LISSETH

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: URGILES CASTILLO NESTOR ARTURO

Nombres de la madre: GALARZA AGUILAR JULIA CRUZ

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 183-094-61547



183-094-61547

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



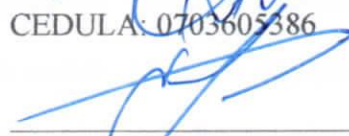
NEIRA URGILES FERNANDO JOEL	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NEIRA URGILES FERNANDO JOEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

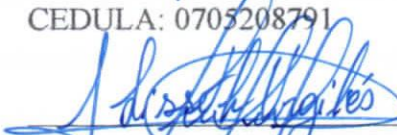
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VALLEJO LOZANO DORITA YAMIBEL
CEDULA: 0703605386

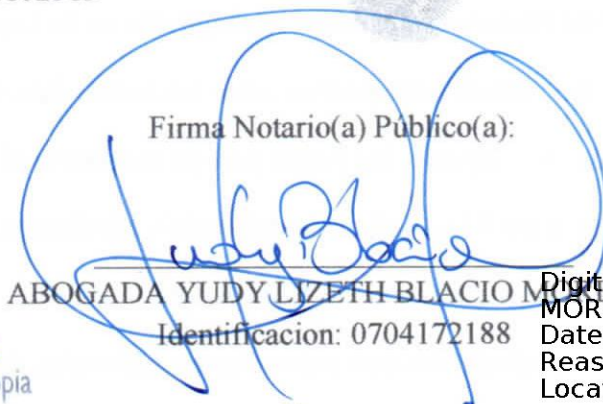

URGILES GALARZA NESTOR ARTURO
CEDULA: 0703707950


URGILES GALARZA MAURICIO ALEJANDRO
CEDULA: 0705208791


URGILES GALARZA LISSETH MELISSA
CEDULA: 0706255049


NEIRA URGILES FERNANDO JOEL
CEDULA: 0301102513

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2018.02.26 13:03:55 COT
Reason: certificación
Location: Notaria 2 Machala

Machala, 19-02-2018 a las 15:26
certificada.